



Al contestar cite Radicado 20242200001347-I Id: 4153752
Folios: 6 Fecha: 2024-01-29 20:38:46
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: PRESIDENCIA

MEMORANDO OAJ –

Para: Dr. Mauricio Toro Orjuela
Presidente

C.C. Comité de Conciliación y Defensa Judicial

De: Ana Lucy Castro Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha: 29 de enero de 2024

Asunto: Informe semestral comité de conciliación periodo 2023-02

Señor Presidente,

Por medio del presente escrito nos permitimos poner en su conocimiento el informe de la gestión adelantada por el comité de conciliación de la entidad en el segundo semestre del año 2023.

Esta información se remite en cumplimiento de lo previsto en el numeral 3° del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 en consonancia con en el artículo 22 de la Resolución No. 1414 del 20 de diciembre de 2022 **“Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX”** y que dispone:

“Artículo 22. Informes de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 121 y al artículo 127 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022, o la norma que los modifique o sustituya, el Secretario Técnico del Comité, dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre, deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, los que serán entregado al Presidente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses. El informe se generará a partir de la información contenida en las actas de las sesiones del Comité y deberá referir aspectos tales como:

1. La relación de las sesiones del Comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso, incluyendo los estudios de la procedencia de acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición y el resultado y/o avance de las audiencias y demandas respectivas.

2. El análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.
3. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Las diferentes dependencias de la entidad deberán entregar, si a ello hubiere lugar, los insumos que se requieran para la elaboración de dicho informe.”

De suerte con lo anterior, presentamos el informe en los siguientes términos:

1. Relación de sesiones surtidas en el segundo semestre de 2023

Esta sección comprende la información referente a la relación de las sesiones del comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso.

En el período objeto de informe, se surtieron 15 sesiones, en las cuales se analizaron 22 fichas técnicas, 16 de ellas correspondieron a conciliaciones judiciales y las 6 restantes a conciliaciones extrajudiciales. En este contexto, el siguiente cuadro ilustra la relación de conciliaciones del segundo semestre del año 2023 y particularmente, el medio de control empleado por los ciudadanos y la decisión adoptada por el comité en cada caso.

No.	CONVOCANTE/ DEMANDANTE	ENTIDAD	TIPO CONCILIACIÓN	CIUDAD	MEDIO CONTROL	ACTA	DECISIÓN COMITÉ
1	PROCOMERCIO	Juzgado 44 Administrativo de Bogotá,	JUDICIAL	BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 15 del 4 de Julio	No se concilió. El despacho prescinde de la audiencia Inicial
2	ANGIE LISETH GARCÍA ERAZO	SIC	JUDICIAL	BOGOTÁ	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Acta 16 del 17 de julio	No se concilió. Se aplicó Directriz 3.
3	JESÚS ALBERTO MUÑOZ MESA	SIC	JUDICIAL	BOGOTÁ	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Acta 16 del 17 de julio	No conciliar Se aplicó Directriz 3.
4	HERIBERTO SÁNCHEZ MONTAÑA	SIC	JUDICIAL	BOGOTÁ	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Acta 16 del 17 de julio	No conciliar. Se aplicó Directriz 3.
5	FRANCISCO PABÓN GUERRERO	SIC	JUDICIAL	BOGOTÁ	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Acta 16 del 17 de julio	No conciliar. Se aplicó Directriz 3.
6	SANTIAGO HERNÁNDEZ ILLIDGE	SIC	JUDICIAL	BOGOTÁ	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	Acta 16 del 17 de julio	No conciliar. Se aplicó Directriz 3.
7	JULIO CESAR ARDILA	PROCURADURÍA 153 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	EXTRAJUDICIAL	NEIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 17 del 8 de agosto	No conciliar. Se aplicó Directriz 2.

8	ITM	PROCURADURA 187 JUDICIAL I PARA ASUNTOS	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Acta 17 del 8 de agosto	Desistió
9	DORIS ESTHER DE LOS REYES	JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO	JUDICIAL	B/QUILLA	ORDINARIO LABORAL	Acta 18 del 22 de agosto	No conciliar
10	GUILLERMO ALBERTO YALANDA	JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	BOGOTÁ	VERBAL	Acta 19 del 4 de septiembre	Comité de cartera acogió propuesta de pago
11	LEÓN & ASOCIADOS	JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO	JUDICIAL	BOGOTÁ	VERBAL	Acta 19 del 4 de septiembre	Propuesta de conciliación pendiente audiencia
12	LESBIA LEONO LILOY	TRIBUNAL ADTIVO	JUDICIAL	QUIBDÓ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 20 del 11 de septiembre	No conciliar
13	BORIS GRISALES	PROCURADURÍA ASUNTOS CIVILES	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO	Acta 21 del 18 de septiembre	No conciliar. Directriz 2.
14	CARLOS IGNACIO BERMUDEZ	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	JUDICIAL	POPAYAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 22 del 3 de octubre	No conciliar
15	LUZ AMPARO PORTILLA	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	JUDICIAL	POPAYÁN	ORDINARIO	Acta 22 del 3 de octubre	No conciliar
16	YURISAN PALACIOS	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL	JUDICIAL	BOGOTÁ	REPARACIÓN DIRECTA	Acta 23 del 17 de octubre	No conciliar
17	DANIEL BETANCURT	PROCURADURIAS JUDICIALES CIVILES	EXTRAJUDICIAL	B/MANGA	ORDINARIO	Acta 23 del 17 de octubre	No conciliar
18	CHRISTIAN LOPEZ DÍAZ	PROCURADURIA 12 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	REPARACIÓN DIRECTA	Acta 24 del 25 de octubre	No conciliar
19	DIOSA CHINCHILLA GALVIS Y OTROS	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL	JUDICIAL	V/PAR	REPARACIÓN DIRECTA	Acta 25 del 7 de noviembre	No conciliar

20	GOBERNACIÓN DEL VALLE (CONVOCADO)	PROCURADURÍA 59 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	EXTRAJUDICIAL	CALI	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Acta 27 del 4 de diciembre	Convocar (Procuraduría lo consideró asunto no conciliable)
21	ÁLVARO FORERO YEPES	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	BOGOTÁ	VERBAL	Acta 28 del 18 de diciembre	No conciliar
22	SEBASTIAN DELGADO MORA	JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL	JUDICIAL	BOGOTÁ	VERBAL	Acta 28 del 18 de diciembre	No conciliar

1.1. Análisis de procedencia de acción de repetición:

Es importante informar que, en el período objeto del reporte, no se presentaron análisis de fichas de llamamiento en garantía, ni análisis de procedencia de acción repetición.

2. Análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.

Corresponde analizar si la decisión de no conciliar se traduce en un aumento en las demandas presentadas contra la entidad en el semestre siguiente y para ello nos damos a la tarea de comparar las demandas notificadas en lo corrido del segundo semestre del año 2023 con las solicitudes de conciliación analizadas en el mismo período.

La información allegada por la coordinadora del grupo de tutelas y representación judicial de la Oficina Asesora Jurídica evidencia la notificación de nueve (9) demandas nuevas contra el ICETEX durante el segundo semestre del año 2023, y tenemos que sólo dos (2) de esas nuevas demandas, promovidas por BORIS FERNANDO GRISALES Y JULIO CESAR ARDILA ROJAS, corresponden a ciudadanos que convocaron al ICETEX a conciliar durante el mismo semestre.

Esto quiere decir que, solo el 22% de las nuevas demandas notificadas, corresponden a conciliaciones extrajudiciales en las que no hubo acuerdo con el ciudadano.

A continuación, cuadro informativo con demandas notificadas en el segundo semestre de 2023:

DESPACHO	RADICADO	CIUDAD	APODERADO	FECHA DE NOTIFICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE
5 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2023-00747	NEIVA	LUZ MARY APONTE	8/09/2023	PRESCRIPCION	CESAR AUGUSTO ORREGO VALENCIA
35 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2023-00286	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	27/09/2023	PRESCRIPCION	BORIS FERNANDO GRISALES SANCHEZ
3 ADMINISTRATIVO	2023-00207	NEIVA	OLGA LUCIA GIRALDO	10/10/2023	NYRD	JULIO CESAR ARDILA ROJAS
1 ADMINISTRATIVO	2023-00228	BARRANQUILLA	OLGA LUCIA GIRALDO	19/08/2023	CUMPLIMIENTO	ANDREA CAROLINA ESCALANTA MONTES

1 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	2023-00849	SANTA MARTA	LUZ MARY APONTE	4/09/2023	PRESCRIPCION	JOSE MARTIN NUÑEZ CUAO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE	2023-00439	CALI	OLGA LUCIA GIRALDO	12/10/2023	CUMPLIMIENTO	CAMILO ALEJANDRO ALFONSO GOMEZ
33 CIVIL MUNICIPAL	2023-00822	CALI	LUZ MARY APONTE	21/11/2023	DECLARATIVO	KATHERINE PLAZAS ALMEIDA
3 ADMINISTRATIVO	2023-00208	BARRANQUILLA	ANA RAQUEL VILLALOBOS	4/12/2023	NYRD	EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA
4 ADMINISTRATIVO	2015-00291	RIOHACHA	OLGA LUCIA GIRALDO	19/12/2023	REPARACION DIRECTA	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS

3. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Como hito a destacar dentro del segundo semestre del año en curso, tenemos:

- **Elaboración y Aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025**

En sesión ordinaria del 20 de noviembre se dio la conversación inicial respecto del insumo a tomar en consideración para la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico para las vigencias 2024 – 2025, esta deliberación quedó consignada en las actas No. 26 y 27 de fechas 26 de noviembre y 4 de diciembre respectivamente.

En sesión extraordinaria del comité de conciliación y defensa judicial del ICETEX del 27 de diciembre de 2023, se aprobó la política de prevención del daño antijurídico que ejecutará la entidad durante la vigencia 2024-2025 y que apuntará a la atención oportuna e integral de los derechos de petición tal como quedó consignado en el acta 29 de la fecha en cita.

La política contempla un plan de acción que consta de una medida y dos mecanismos, así:

Medida: Dar Instrucciones: Consistente en dar las pautas, claridades, lineamientos y la retroalimentación que les permita a las áreas y colaboradores que participan de la atención de los derechos de petición para que los atiendan en oportunidad e integralmente.


Mecanismo 1: Capacitación presencial: Sesión presencial trimestral para retroalimentar a los colaboradores de las áreas que participan de la atención de peticiones respecto de temáticas puntuales evidenciadas en las tutelas generadas por violación del derecho de petición durante el respectivo trimestre. (4) sesiones en cada vigencia.

Mecanismo 2: Informe: Incorporar en el informe que trimestralmente genera la oficina asesora jurídica, un capítulo dedicado al diagnóstico y seguimiento a los compromisos de las áreas con ocasión de acciones de tutela que generan incidentes de desacato. (4) Informes en cada vigencia.

Conforme a lo anterior, se expidió la Circular 045 del 29 de diciembre de 2023, a través de la cual, además de socializar la política en cita, se solicita a los jefes de área y a los demás colaboradores de la entidad, participar activamente de las actividades que se programen en el marco de la referida política y adoptar las acciones, planes y correctivos que estimen pertinentes para garantizar la

atención integral y oportuna de las peticiones, con análisis que resuelvan de fondo las inquietudes y solicitudes de los ciudadanos.

Cordial saludo,



ANA LUCY CASTRO CASTRO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Preparó: Ricardo Cortés Pardo